

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35462 VALENCIA

Dña. Cristina M.^a Valero Domenech, Letrado/a Admon Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente hago Saber:

Que en este juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num 000857/2011 habiéndose dictado en fecha 15/06/18 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

1.- Se Declara la Conclusión del Concurso Abreviado voluntario tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 000857/2011, promovido por el/la Procurador/a Sr/a Lucena Herráez Laura, en nombre y representación de la mercantil Götz Auto S.A, y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

2.- Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.- Se acuerda disponer el cese del administrador concursal D. José Luís de Tomás Martínez, con dni 22.538.806W, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4.- Se acuerda declarar la extinción de la mercantil Götz Auto S.A, con Cif A 46156048, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Art. 177 de la L.C) y tiene carácter de firme.

5.- se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 20 de abril de 2018.

Valencia, 15 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia,
Cristina M.^a Valero Domenech.

ID: A180043681-1